

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Guamo - Tolima, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO LABORAL: NICASIO DUARTE **Vs.** LEONARDO CARDOZO MEDINA; RADICACIÓN: 2016-00037-00.

RE M A T E:

Este Despacho Judicial convoca a Remate el siguiente Bien dentro del proceso referenciado (Artículos 105 y 106 C.P.L., y 448 del C.G.P.), conforme a la siguiente información: “bien inmueble con las siguientes características, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.”

Clase de Bien:	Inmueble
Tipo:	Rural (Lote N° 2)
Nombre:	Desenglobado (Cimarrón)
Ubicación:	Vereda Jagua Flor
Municipio:	San Luis
Departamento:	Tolima
Matrícula inmobiliaria:	360-8375 de R.I.P. del Guamo Tolima
Código Catastral:	00-01-0002-0008-000
Extensión Total:	8.93 Hectáreas, Distribuido así: “Terreno mecanizable seco 4.5 Hectáreas; terreno no mecanizable, pasturas 4.4 Hectáreas y terreno área reserva forestal 0.3 hectáreas”. (Ver folio 456 cuad. 1).
Avaluó	\$132.300.000.00 M/cte.
Postura Admisible:	El 70% del avaluó=\$92.610.000 M/cte.
Consignación Previa:	El 40% del avaluó=\$52.920.000 M/cte.
Fecha:	26 de septiembre de 2023
Hora:	9:00 a.m.
Duración:	1 hora

LINDEROS

“Norte: Se parte desde el punto N° 1 hasta el punto N° 2 en dirección sureste colindando con el predio del señor Eugenio Vargas, con una distancia de 377.45 mts. Sur: Desde el punto N° 3 hasta el punto N° 4 en dirección noroeste con una distancia de 139.51 mts., con vía veredal que conduce a la vereda la Flor Oriente: Desde el punto N° 2 hasta el punto N° 3 en dirección sur oeste con una distancia de 534.45 mts., con el lote e Reserva Cimarrón y por el Occidente: Desde el punto N° 4 hasta el punto N° 1, en dirección Nor este con una distancia de 514.07 mts., con el predio del señor Eugenio Vargas”. (Los linderos efecto del remate, se toman a partir de los linderos del inmueble general, denominado “Cimarrón”, obrante a folio 482), por haber sido segregado del de mayor extensión.

SECUESTRE

Actúa como secuestre el señor REGULO ORTIZ GUTIERREZ, residente en la Calle 9 N° 9-54 del Guamo Tolima, teléfono 3123110971.

La subasta se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, comenzará a la hora indicada y no se cerrará por lo menos luego de transcurrida una (1) hora a partir de su iniciación. El enlace para comparecer de forma virtual a la diligencia será fijado en el micrositio que se ha dispuesto para este Despacho judicial en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-guamo/108>. Así mismo se informa que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en la misma plataforma.

Los interesados en participar deberán manifestarlo al correo j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando la dirección electrónica a la que se debe remitir el enlace para que se conecten a la audiencia, lo que hará la secretaría el día antes a la misma junto con el respectivo instructivo; (ii) Las ofertas, acompañadas del comprobante del depósito para hacer postura, deben remitirlas en archivo PDF, únicamente al correo institucional j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

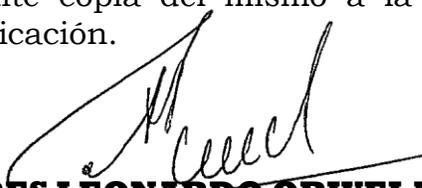
En cumplimiento del artículo 451 del C.G.P. y la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, los interesados podrán presentar las ofertas dentro de los 5 días anteriores al remate o el mismo día de la diligencia, en ambos casos, únicamente a través del correo electrónico institucional de este Juzgado: j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co, remitiéndolas en archivo PDF cifrado con contraseña que sólo será proporcionada por los oferentes una vez finalice la hora de la subasta y le sea solicitada por la titular del Despacho, junto con la copia de la consignación del depósito correspondiente que deberá realizarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 733192031001 del Banco Agrario de Colombia, Sucursal del Guamo Tolima.

Transcurrida 1 hora desde la iniciación de la diligencia, se dará apertura a los correos electrónicos enviados con destino al remate y se dará lectura solamente a las ofertas realizadas en debida forma.

Las publicaciones de rigor se realizarán el día domingo en un periódico de amplia circulación en esta población (El Tiempo o El Espectador), respetando los parámetros establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso. La parte interesada deberá aportar antes de la diligencia copia de la página de la publicación realizada, junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la misma.

Por secretaría, igualmente se insertará el cartel dentro del ítem “Avisos-Remates” del micrositio asignado a este despacho en el portal web de la rama judicial.

Además, de la publicación en prensa, se fija este AVISO en el micrositio creado en la página de la Rama Judicial por el Consejo Superior de la Judicatura para este Despacho, en un lugar público de la secretaría y tres (3) lugares más concurridos de esta localidad por el término de seis (6) días hábiles, hoy dieciséis (16) de agosto de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del C.P.T.S.S., y se remite copia del mismo a la parte interesada para su correspondiente publicación.


ANDRES LEONARDO ORJUELA ROMERO
Secretario